



Orientaciones Plan 2013

Con el objetivo de orientar la elaboración del diseño de los cursos de introducción, las actividades de carácter diagnóstico y la definición de los programas, metodologías y evaluaciones, la Inspección de Informática acerca el presente documento a los docentes de la asignatura que integran las Salas Docentes del Plan 2013.

La asignatura Informática se desarrolla en modalidad anual modular, por lo que el curso de introducción tendrá una duración de dos semanas. Se espera que en dicho curso se pueda familiarizar a los estudiantes con las características del plan y hacer un primer acercamiento a la asignatura. En este sentido se debe abordar la concepción de Informática teniendo presente el reconocimiento de disciplina científica que tiene en el ámbito académico, recordando que la acepción “Informática” refiere a las “Ciencias de la Computación” y no al uso de tecnologías concretas.

Las Salas Docentes deben alcanzar acuerdos respecto a los programas y a la jerarquización de contenidos que se realizará para planificar los cursos regulares. Para esta etapa, así como para el desarrollo del curso, en primer y segundo año se deberán considerar los programas de Ciencias de la Computación, correspondientes al tramo 5 del ciclo 3, del Plan de la Educación Básica Integrada (EBI) -Plan 2023- (<https://www.anep.edu.uy/programas-ebi-2023-2023>). Para primero se tendrá como referencia el programa de 7° grado y para segundo el de 8° grado de EBI. Para tercer año, se espera que se jerarquicen contenidos específicos del programa de Ciencias de la Computación de 9° grado, correspondiente al tramo 6 del ciclo 3 del EBI y es deseable que, en el segundo módulo de este año, se aborde la enseñanza de herramientas informáticas como fin en sí mismas, a efectos de contribuir con la inserción laboral de los estudiantes.

En virtud de que la asignatura Informática, en este plan, tiene un carga horaria semanal pizarrón de 2 horas de 30 minutos cada una, las Salas Docentes jerarquizarán las competencias y contenidos, a efectos de ajustarse al tiempo pedagógico previsto. Se espera que, tanto en las actividades de carácter diagnóstico como en las que integren la planificación del curso, se fomente y promueva el desarrollo de competencias científicas.

En relación a metodología, evaluación y autonomía curricular, se debe tener como referencia lo explicitado en los programas de Ciencias de la Computación del EBI - Plan 2023.

Información sobre el Plan 2013 disponible en <https://www.ces.edu.uy/index.php/plan-2013>

Prof. Miriam Buero
Inspectora de Informática

Prof. Alexandra Suárez
Inspectora de Informática



Orientaciones Propuesta 2016

Orientaciones para Taller de Informática

El Taller de Informática se integra en el Currículum de 3° año de la Propuesta 2016 como espacio específico con 2 horas semanales, como asignatura de cursado anual. En este espacio se espera que se priorice el trabajo en proyectos interdisciplinarios (Ciclo básico Propuesta 2016 - Documento Marco: <https://www.ces.edu.uy/index.php/propuesta-2016>).

En los espacios de coordinación se articulará con otras disciplinas en el trabajo en proyectos, integrando para ello los saberes específicos del campo de la Informática, teniendo presente el reconocimiento de disciplina científica que tiene en el ámbito académico y recordando que la acepción “Informática” refiere a las “Ciencias de la Computación” y no al uso de tecnologías concretas exclusivamente.

Las propuestas que integren los proyectos deberán contribuir con el desarrollo de competencias generales y promover la apropiación de habilidades en ciencia, tecnología y ciudadanía digital. En este sentido se orienta a los docentes a tomar como referencia las 10 competencias del Marco Curricular Nacional (MCN) 2022 (<https://www.anep.edu.uy/15-d-transformacion-educativa/marco-curricular-nacional>), jerarquizando el desarrollo del pensamiento científico, pensamiento computacional y ciudadanía digital; por ser las que se vinculan más directamente con la disciplina Informática.

Los docentes, para planificar los cursos, deberán tomar como referencia el programa de 7° grado de Ciencias de la Computación, correspondiente al tramo 5 del ciclo 3, del Plan de la Educación Básica Integrada (EBI) -Plan 2023- (<https://www.anep.edu.uy/programas-ebi-2023-2023>). Ajustándose al tiempo pedagógico previsto en esta propuesta, se deben jerarquizar competencias y contenidos que integren y contemplen las propuestas de cada centro educativo y los intereses de los estudiantes. Se orienta a los docentes a que, en el desarrollo de proyectos, se enfoquen en los ejes de trabajo de: programación de videojuegos, robótica y desarrollo de páginas web.

En relación a metodología, evaluación y autonomía curricular, se debe tener como referencia lo explicitado en los programas de Ciencias de la Computación del EBI - Plan 2023. La evaluación debe ser coherente con las modalidades de trabajo y recursos utilizados en el aula, incorporando la autoevaluación y coevaluación como prácticas habituales.

Orientaciones para POITE

De acuerdo a lo que se establece en la propuesta el Profesor Orientador en Informática del centro (POITE), coordinará con los docentes de Propuesta 2016 la realización de proyectos de trabajo que permitan dar transversalidad a las herramientas informáticas y se constituyan en un factor que potencie los aprendizajes

Prof. Miriam Buero
Inspectora de Informática

Prof. Alexandra Suárez
Inspectora de Informática